

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON,

13 DIC 2017

DECRETO N° 2975 /

VISTOS:

- a) El Proyecto de adquisición de activos no financieros "Adquisición Vehículos Seguridad Pública Municipalidad de Concón", Código BIP N° 30488885-0.
- b) La Resolución Exenta N° 2246 del Sr. Intendente de la Región de Valparaíso, de fecha 10 de noviembre de 2017, que aprueba el Convenio Mandato Completo e Irrevocable con la Municipalidad de Concón para la ejecución de proyecto "Adquisición Vehículos Seguridad Pública Municipalidad de Concón", Código BIP N° 30488885-0.
- c) Los Términos de Referencia Grandes Compras Proyecto Circular 33 Año 2017 "Adquisición Vehículos Seguridad Pública Municipalidad de Concón", Código BIP N° 30488885-0 elaborados por la Secretaría de Planificación para adquirir los suministros allí considerados.
- d) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- i. El Artículo 30, letra d) de la Ley 19.886, que otorga facultades para licitar bienes y servicios a través de Convenio Marco, y el Artículo N° 14 bis del Reglamento de la Ley 19.886, que establece el mecanismo de "Grandes Compras" para la adquisición de bienes que superan las 1.000 UTM.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** a efectuar el proceso de Grandes Compras para la adquisición de dos camionetas marca Nissan modelo NP300 DC SE 2.3D MT 4x4, con equipo para servicio de Seguridad Pública.
2. **APRUÉBENSE** los Términos de Referencia para la "Adquisición Vehículos Seguridad Pública Municipalidad de Concón".
3. **DESÍGNESE** Sujetos Pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los señores Directores de la Secretaría Comunal de Planificación, don Marco Tritini Galleguillo; de la Dirección de Seguridad Pública, don Pablo Rojas Daydi; de la Dirección de Tránsito y Operaciones, don Hugo Soto Cárdenas; de la Dirección de Asesoría Jurídica, don Patricio Anders Torres; de la Dirección de Control, don Eugenio San Román Courbis y de la Secretaría Municipal, doña María Liliana Espinoza Godoy.
4. **PUBLÍQUESE** en el Portal www.mercadopublico.cl la "Adquisición Vehículos Seguridad Pública Municipalidad de Concón".
5. **ENTRÉGUESE** por Secretaría Municipal copia del presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDE

MTG/RCG/rcg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
3. Tránsito y Operaciones
4. Asesoría Jurídica
5. Control
6. DAF
7. SECLAC (216)
8. Carpeta

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado